PERÚ Ministerio de Educación

Firmado digitalmente por: ARIAS VALVERDE Ernesto Francisco FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2026 15:19:13-0500

Firmado digitalmente por: MARQUINA POZO Alberto FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2026 15:27:51-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por RAMOS JALLO Edwin Ronald FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 15:56:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MORALES GONZALES Pedro Elmer FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2026 19:00:27 -05:00

“Guía práctica de diseño, uso e implementación de los Bloques Eficientes de Educación Básica Regular”

INDICE

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVO. 4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
3. BASE NORMATIVA 4
4. DEFINICIONES 6
4.1 Glosario de términos 6
4.2 Acrónimos y siglas 6
4.3 Abreviaturas 7
5. CONTENIDO DE LA GUÍA 7
5.1 Principios generales aplicables al diseño de los Bloques Eficientes de EBR 7
5.2 Alcances generales del contenido y naturaleza de la presente Guía 7
5.3 Agrupación de ambientes de los Bloques Eficientes de EBR 7
5.4 Alcances y naturaleza del desarrollo técnico de los Bloques Eficientes de EBR 8
5.5 Implementación de los Bloques Eficientes de EBR 8
5.6 Precisiones adicionales 11
ANEXO 1 - Ejemplos de Bloques Eficientes 13

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el "Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2028-2030", la provisión del servicio educativo en el país cuenta con una considerable brecha en términos de calidad de la infraestructura en los diferentes niveles educativos. Esta brecha es aún mayor o multidimensional si consideramos las características de provisión del servicio.

Ante esta problemática, el Ministerio de Educación ha visto conveniente, por intermedio de su brazo operativo, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, proponer el uso de agrupaciones de ambientes diseñados o conformados por bloques o módulos estandarizados que cumplen con la normatividad vigente, tanto con el Reglamento Nacional de Edificaciones como con las normas técnicas de infraestructura sectoriales, para que las Unidades Formuladoras puedan usar e implementar diseños de Bloques Eficientes de Educación Básica Regular (EBR) para inversiones (inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición - IOARR, y proyectos de inversión), contribuyendo de una manera más expeditiva al cierre de las brechas de infraestructura educativa. El sector privado también podrá utilizar estos módulos estandarizados de manera referencial, siempre que se cumpla con la normatividad aplicable en cada caso.

En respuesta al escenario señalado, la Dirección de Normatividad de Infraestructura – DINOR, conjuntamente con el PRONIED, ha visto oportuno proponer la estandarización del diseño de los ambientes de la infraestructura educativa mediante la utilización de estos Bloques Eficientes, a manera de prototipos de referencia que pueden ser seleccionados, agrupados e implementados de acuerdo con las necesidades correspondientes.

De este modo, es posible configurar diversas posibilidades de distribución y agrupación de ambientes mediante bloques estandarizados (Bloques Eficientes), con la finalidad de facilitar y optimizar los tiempos estimados de formulación de inversiones en los tres niveles de gobierno.

El PRONIED, en el marco de sus competencias, desarrolla y difunde los diseños de los Bloques Eficientes de EBR progresivamente, en función de la clasificación por las siguientes zonas bioclimáticas: costa, sierra, heladas y selva.

1. OBJETIVO.

La presente Guía tiene por objetivo brindar criterios generales, referenciales y orientativos para el diseño, uso e implementación de los Bloques Eficientes de Educación Básica Regular de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Guía es de carácter referencial para todas las entidades de los tres niveles de gobierno, así como para las personas naturales y jurídicas del sector privado, que participen en la formulación y ejecución de infraestructura educativa de Educación Básica Regular, de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Ley n.º 28044 – Ley General de Educación.

3.2 Ley n.º 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por el Decreto Legislativo n.º 1426.

3.3 Ley n.º 31224 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

3.4 Decreto Legislativo n.º 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3.5 Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

3.6 Decreto Supremo n.º 009-2009-MINAM - Decreto Supremo que aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.

3.7 Decreto Supremo n.º 011-2012-ED – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación.

3.8 Decreto Supremo n.º 002-2014-MIMP – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

3.9 Decreto Supremo n.º 001-2015-MINEDU – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

3.10 Decreto Supremo n.º 029-2019-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

3.11 Decreto Supremo n.º 009-2020-MINEDU – Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

3.12 Decreto Supremo n.º 140-2026-EF – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

3.13 Resolución Ministerial n.º 034-2016-MINEDU – Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operación y Funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

3.14 Resolución Ministerial n.º 076-2026-MINEDU – Resolución Ministerial que amplía la vigencia del "Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del Ministerio de Educación" hasta el año 2028; quedando denominado como "Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) 2017-2028 del Ministerio de Educación".

3.15 Resolución Ministerial n.º 690-2023-MINEDU – Resolución Ministerial que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM al 2030 del Sector Educación.

3.16 Resolución Ministerial n.º 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025-2030.

3.17 Resolución Viceministerial n.º 104-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial".

3.18 Resolución Viceministerial n.º 208-2019-MINEDU - Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria".

3.19 Resolución Viceministerial n.º 054-2021-MINEDU - Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica".

3.20 Resolución Viceministerial n.º 071-2024-MINEDU – Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley n.º 29944, Ley de Reforma Magisterial".

3.21 Resolución Viceministerial n.º 036-2024-MINEDU – Resolución Viceministerial que aprueba "Disposiciones para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular".

3.22 Resolución Viceministerial n.º 068-2025-MINEDU - Resolución Viceministerial que aprueba la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa".

3.23 Resolución Viceministerial n.º 172-2026-MINEDU - Resolución Viceministerial que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular".

3.24 Guía de Estrategias de Diseño Bioclimático para el Confort Térmico, difundida mediante Memorándum n.º 00747-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE, Oficio Múltiple n.º 00049-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE y Oficio n.º 04194-2021-MINEDU/VMGI-DIGEIE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Guía, los siguientes términos tienen el significado que a continuación se detalla:

4.1 Glosario de términos

4.1.1 **Diseño de Bloques Eficientes de EBR. -** Documentación técnica que desarrolla las características de los Bloques Eficientes de Educación Básica Regular, brindando información arquitectónica, funcional, estructural y constructiva definida por el PRONIED de manera organizada y sistémica.

4.1.2 **Bloques Eficientes. -** Son modelos conformados por la agrupación de uno o más ambientes a través de módulos estandarizados.

4.1.3 **Envolvente. -** Elemento constructivo del edificio que lo separa del ambiente exterior, ya sea aire, terreno u otro edificio. Estos elementos pueden ser muros, techos y pisos. Los vanos, tales como puertas, ventanas, claraboyas, compuertas, etc., se incluyen como parte del elemento constructivo pertinente (ejemplo: puertas y ventanas en muros, claraboyas y compuertas en techos, etc.)[1].

4.1.4 **Infraestructura educativa. -** Soporte físico del servicio educativo, constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Asimismo, contempla los elementos estructurales y no estructurales, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias (entre otras instalaciones técnicas), organizados bajo un concepto arquitectónico que contemple los requerimientos de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de la infraestructura, y que a su vez responda a los requerimientos pedagógicos[2].

4.1.5 **Implementación del diseño de los Bloques Eficientes de EBR. -** Proceso mediante el cual se aplica el diseño de los Bloques Eficientes de EBR al caso específico de la intervención y/o proyecto con las consecuentes precisiones que correspondan. Se busca la correspondencia de los respectivos diseños de los Bloques Eficientes de EBR con el contexto específico, en cumplimiento de las necesidades educativas y de la reglamentación de infraestructura vigente, así como de los diversos estudios necesarios para cada caso, tales como el geotécnico, el topográfico u otros.

El presente Glosario de Términos se complementa con las definiciones establecidas en la N.T. Criterios Generales, las normas técnicas sectoriales y el RNE.

4.2 Acrónimos y siglas

IE:	Institución Educativa
IIEE:	Instituciones Educativas
MINEDU:	Ministerio de Educación
EBR:	Educación Básica Regular
DINOR:	Dirección de Normatividad de Infraestructura

[1] Con base a lo señalado en la Norma Técnica EM. 110, Confort térmico y lumínico con eficiencia energética del RNE.
[2] Conforme a lo dispuesto en la N.T. Criterios Generales.

RNE:	Reglamento Nacional de Edificaciones
SH:	Servicio Higiénico
SSHH:	Servicios Higiénicos
MD:	Memoria Descriptiva
I.O.:	Índice de ocupación

4.3 Abreviaturas

D.S.	Decreto Supremo
N.T. Criterios Generales	Norma Técnica Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa
N.T. Primaria y Secundaria	Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria
R.D.	Resolución Directoral
R.M.	Resolución Ministerial
R.S.G.	Resolución de Secretaría General
R.V.M.	Resolución Viceministerial

5. CONTENIDO DE LA GUÍA

5.1 Principios generales aplicables al diseño de los Bloques Eficientes de EBR

Los principios generales de diseño son reglas generales para toda intervención en la infraestructura educativa, regulados en la N.T. Criterios Generales y las normas técnicas sectoriales desarrolladas por el Ministerio de Educación sobre la base del Reglamento Nacional de Edificaciones, a fin de garantizar la calidad de la infraestructura educativa.

5.2 Alcances generales del contenido y naturaleza de la presente Guía

5.2.1 Para efectos de orientar sobre el uso e implementación de los Bloques Eficientes de EBR, la presente Guía brinda disposiciones generales. Las características de cada institución educativa variarán en cada caso, por lo que, para la implementación de los Bloques Eficientes en el dimensionamiento de los ambientes, definición del programa arquitectónico y demás características finales, se deberán aplicar las normas técnicas de infraestructura vigentes aprobadas por el Sector Educación, las cuales pueden ser ubicadas en el siguiente enlace:

https://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php

5.2.2 La determinación de la demanda de cada IE puede prever el margen de más o menos 5 estudiantes por sección, en atención a lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley n.º 29944, Ley de Reforma Magisterial".

5.3 Agrupación de ambientes de los Bloques Eficientes de EBR

5.3.1 Los Bloques Eficientes pueden conectarse entre sí o con un pabellón existente de la IE mediante corredores, pasillos, pasadizos, rampas, puentes o gradas, dependiendo de la distribución arquitectónica y de las condiciones de accesibilidad.

5.3.2 Los gráficos de los Bloques Eficientes presentados en la presente Guía son

referenciales; deben ajustarse a las necesidades y características de cada intervención, siempre que se cumpla con la normatividad vigente al momento de su implementación. Del mismo modo, podrán tener variaciones dependiendo de las condiciones particulares de la zona en la que se ubique la IE.

5.4 Alcances y naturaleza del desarrollo técnico de los Bloques Eficientes de EBR

5.4.1 Los modelos de diseño de los Bloques Eficientes de EBR son un instrumento técnico que busca servir de pauta a los diferentes actores involucrados en el desarrollo de inversiones para la infraestructura educativa mediante información estandarizada, sean estos IOARR o proyectos de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones u otros mecanismos de intervención.

5.4.2 Dicho esto, cuando se implementen los Bloques Eficientes de EBR, estos deben cumplir íntegramente con las disposiciones del RNE y las normas técnicas sectoriales, dado que son edificaciones de carácter permanente.

5.4.3 El contenido del diseño de los Bloques Eficientes de EBR es elaborado por el PRONIED, en el marco de sus facultades, señalando, entre otros, su clasificación, el contenido mínimo de los mismos, así como las zonas bioclimáticas en las cuales se desenvuelven y las especificaciones técnicas.

5.4.4 Dichos modelos de Bloques Eficientes serán desarrollados progresivamente por el PRONIED y podrán ser ubicados en el siguiente enlace:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ugmempf_pronied_gob_pe/IgAvCGFKf_iTTLymVEvsl0frATtha2NvePr5YHQkgV-BpdM?e=NmLRcJ

5.5 Implementación de los Bloques Eficientes de EBR

Para implementar los Bloques Eficientes de EBR en un proyecto específico, se consideran las normas técnicas vigentes, la envergadura del proyecto, los tipos de intervención, entre otros.

5.5.1 Criterios de diseño

Se deben considerar los criterios de diseño señalados en el RNE, así como los señalados en la N.T. Criterios Generales, y las normas específicas de infraestructura aprobadas por el Ministerio de Educación, u otras normas aplicables sobre la materia, tales como:

- Criterios de diseño arquitectónico (entre los que se encuentran los criterios de diseño bioclimático, accesibilidad, entre otros).
- Criterios para el diseño estructural.
- Criterios para el diseño de instalaciones eléctricas, electromecánicas, de comunicaciones y especiales.
- Criterios para el diseño de instalaciones sanitarias.
- Sistemas constructivos.
- Acabados y materiales.
- Estudios básicos.

5.5.2 Respuesta arquitectónica a las necesidades educativas

5.5.2.1 Para la implementación de los Bloques Eficientes de EBR, se debe tener conocimiento y analizar los requerimientos pedagógicos del Sector Educación, así como también las necesidades y requerimientos pedagógicos de la IE, con la finalidad de desarrollar una propuesta técnica que responda a dichos requerimientos en concordancia con las normas sectoriales.

5.5.2.2 En dicho análisis, es necesario identificar las particularidades del tipo de servicio educativo a implementar, el análisis de la demanda, la propuesta pedagógica, la organización y distribución del tiempo en horas pedagógicas semanales a desarrollar por área curricular establecidas en los planes de estudio, entre otros aspectos, en concordancia con lo señalado en la N.T. Criterios Generales.

5.5.3 Número de niveles o pisos

5.5.3.1 Los Bloques Eficientes de EBR se desarrollan en un solo nivel. En caso de tener desniveles de terreno, deberán tenerse en cuenta las consideraciones de accesibilidad de la Norma A.120 del RNE.

5.5.3.2 En caso de que se requiera plantear un número mayor de pisos u otro número de secciones, se deberán adaptar los diseños arquitectónicos, estructuras, instalaciones y otros elementos aplicables, con base en lo establecido en la normativa vigente.

5.5.4 Circulaciones

5.5.4.1 Los corredores, pasillos y/o pasadizos, escaleras, circulaciones internas de los ambientes, entre otros, con los que cuentan los Bloques Eficientes de EBR deben permitir, en su implementación, la movilización de los usuarios (incluyendo a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida), garantizando el desarrollo de las actividades y la evacuación de los mismos en caso de emergencias. Para su diseño, se deben considerar las disposiciones establecidas en el RNE (tales como la Norma A.120) y la N.T. Criterios Generales.

5.5.4.2 En caso de que los Bloques Eficientes se integren a una edificación existente, se debe analizar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Una adecuada articulación con la edificación existente, así como la evacuación en caso de emergencia, considerando a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.
- Contemplar la estructura preexistente.
- Mantener y/o no disminuir los niveles de confort de los ambientes preexistentes (lumínico, térmico y/o acústico).

5.5.5 Servicios higiénicos

5.5.5.1 Los Bloques Eficientes de EBR brindan una configuración y dotación referenciales de los SSHH. Para la implementación de los Bloques Eficientes en la intervención específica, se considera, entre otros aspectos y en el marco

de la Norma Técnica A.040 del RNE, lo siguiente:

- Dotación requerida según tipo y usuario (estudiante, docente, personal administrativo, personal de servicio, entre otros).
- Distancia máxima de recorrido.
- Dotación de SSHH accesibles.

5.5.5.2 En caso de presentarse SSHH existentes, verificar y compatibilizar con los SSHH de los diseños de ambientes en relación con su distancia, dotación, entre otros aspectos que correspondan.

5.5.6 Requisitos de seguridad

5.5.6.1 La implementación de los Bloques Eficientes de EBR debe considerar lo establecido en las Normas Técnicas A.040, A.120 y A.130 del RNE, así como la N.T. Criterios Generales y otras que puedan resultar aplicables.

5.5.6.2 Para lo cual se debe analizar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Zona de seguridad y su ubicación, de corresponder.
- Distancia de recorrido del evacuante.
- Número y ancho de escaleras.
- Ancho de pasadizos.
- Tipo y número de extintores.
- Luces de emergencia.
- Ancho de circulación interna de ambientes.

5.5.7 Condiciones de confort

5.5.7.1 La implementación de los Bloques Eficientes de EBR debe considerar las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico señaladas en la N.T. Criterios Generales según corresponda.

5.5.7.2 La implementación de los Bloques Eficientes de EBR debe responder a las condiciones bioclimáticas de la zona a intervenir, a fin de lograr el confort térmico de sus usuarios, mediante estrategias de diseño bioclimático.

5.5.8 Criterios para la aplicación de los Bloques Eficientes de EBR en el marco de la formulación de la programación arquitectónica

5.5.8.1 Los Bloques Eficientes de EBR brindan agrupaciones posibles de ambientes básicos y/o complementarios que pueden cubrir o constituir un programa arquitectónico de manera parcial o total. Del mismo modo, la cantidad de personas que se indica en los ambientes debe ser analizada y podrá ser adaptada según cada caso.

5.5.8.2 Para la implementación de los Bloques Eficientes de EBR, es necesario determinar previamente la programación arquitectónica del proyecto en específico y/o la lista de ambientes a requerir según proyecto. Con ello, el uso e implementación de los Bloques Eficientes de EBR están sujetos a la factibilidad de elección de acuerdo con el programa previo y al caso de intervención y/o proyecto específico.

5.5.8.3 Para el uso e implementación de los Bloques Eficientes de EBR, es necesario conocer el nivel educativo a atender de cada ambiente, en concordancia con el RNE, y los índices de ocupación señalados en las normas técnicas específicas de infraestructura aprobadas por el Ministerio de Educación.

5.5.8.4 Del mismo modo, en cada proyecto, de ser el caso, se deberán contemplar los ambientes adicionales que se requieran según los requerimientos pedagógicos, administrativos y operativos de la IE, en el marco de la normativa vigente. Cabe señalar que dichos ambientes podrán ser resueltos utilizando el equipamiento del entorno siempre que se cumpla con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la N.T. Criterios Generales.

5.5.8.5 Para la implementación de los Bloques Eficientes de EBR, es necesario atender las necesidades educativas específicas de cada caso, en concordancia con el RNE, la N.T. Criterios Generales y las normas técnicas específicas de infraestructura aprobadas por el Ministerio de Educación.

5.5.8.6 Asimismo, la implementación de los Bloques Eficientes de EBR debe cumplir con la normativa urbana vigente, o la que haga sus veces, en relación con porcentajes de área libre, zonas seguras, rutas de evacuación, entre otros, del proyecto específico.

5.5.8.7 En el Anexo 1 de la presente Guía se muestra parte de los Bloques Eficientes de EBR, los ambientes agrupados que contemplan, para su uso y posterior implementación en el caso específico.

5.5.9 Mobiliario y equipamiento

5.5.9.1 El mobiliario y el equipamiento señalados en los Bloques Eficientes son referenciales. El tipo y cantidad de mobiliario a ser considerados deben estar en función de la intervención, proyecto específico y/o tipo de ambiente, acorde con las normas técnicas aplicables sobre la materia.

5.5.9.2 Para su diseño, se debe atender a la normativa sobre la materia, tal como la Norma Técnica Criterios de Diseño para Mobiliario Educativo de la EBR vigente, entre otras que resulten aplicables.

5.6 Precisiones adicionales

5.6.1 El diseño de la infraestructura educativa debe considerar los estándares de calidad[3] que el Sector Educación emite u otros documentos aplicables en cuanto a la elección de materiales, acabados, mobiliario, equipamiento, los programas arquitectónicos mínimos, entre otros aspectos, siendo la presente guía un documento complementario a aquellos.

5.6.2 La presente Guía puede aplicarse de manera referencial en el desarrollo de proyectos de infraestructura de instituciones educativas privadas, siempre que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente.

5.6.3 Las consultas sobre la normatividad aplicada se canalizan a través del correo:

[3] Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 140-2026-EF.

dinor@minedu.gob.pe

5.6.4 Las consultas sobre el diseño, clasificación, contenido mínimo, zonificación aplicable, así como la documentación técnica (planos, especificaciones técnicas u otros documentos) son atendidas por el PRONIED y deberán canalizarse a través del siguiente correo: ugmempf@pronied.gob.pe

ANEXO 1 - Ejemplos de Bloques Eficientes

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-A	Primaria	Básico	A/D	Aula / SUM / Taller Creativo
			B	Biblioteca
			D	Depósito SUM / Taller Creativo
		Servicios higiénicos		SSHH Niños
				SSHH Niñas

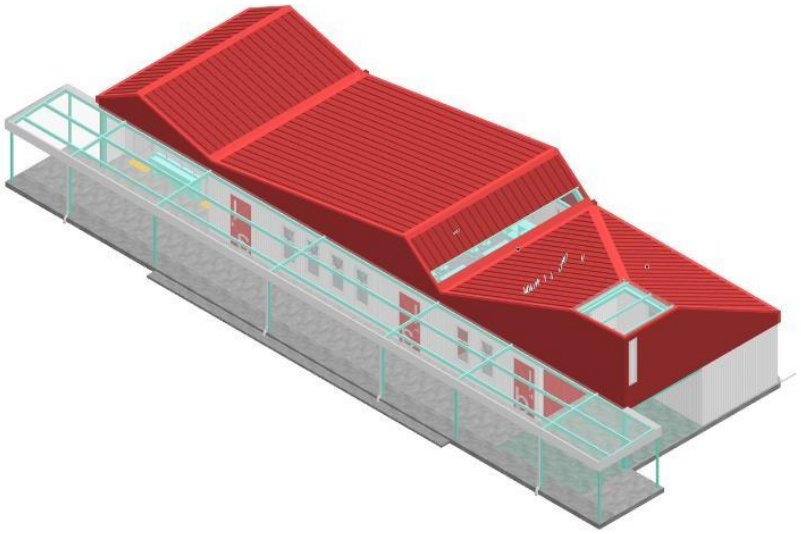

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-C	Primaria / Secundaria	Básico	A	Aula

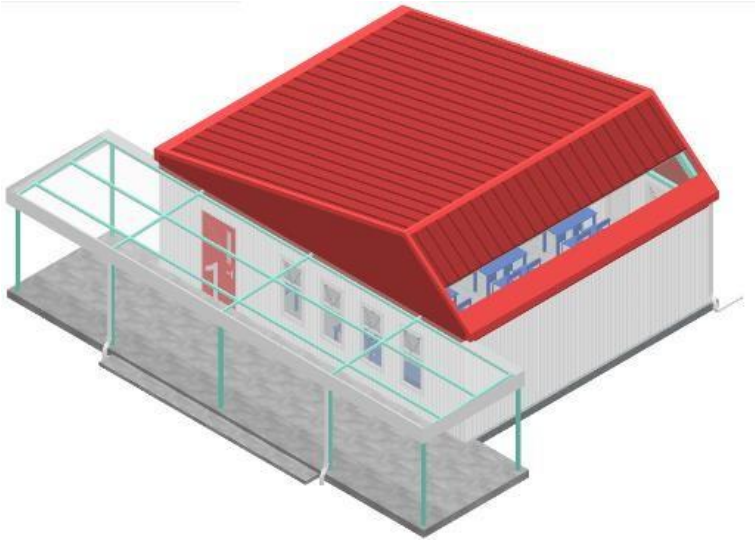

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo	Ambientes
BB.S-D	Inicial / Primaria / Secundaria	Gestión Adm. y Ped.	Espacio para el personal de gestión administrativa
		Bienestar	Cocina tipo A
			Espacios de recepción de alimentos
			Almacén de alimentos
		Servicios generales	Almacén general
		Servicios higiénicos	SSHH Niños
			SSHH Niñas
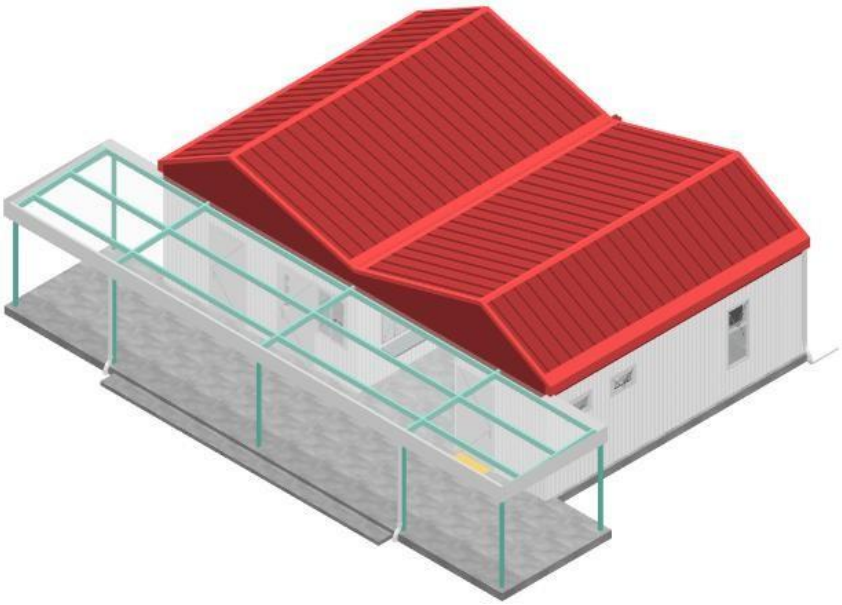			

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-E	Primaria / Secundaria	Básico	D	SUM / Taller creativo
				Depósito SUM
		Gestión Adm. y Ped.		Espacio para el personal de gestión administrativa
				Área de espera
				Sala de Reuniones
				Archivo
				Sala de Docentes
		Bienestar		Cocina tipo A
				Espacios de recepción de alimentos
				Almacén de alimentos
		Servicios generales		Almacén general

		Servicios higiénicos	SSHH Mixto
			SSHH Docentes
			Vestidor
			Cuarto de limpieza

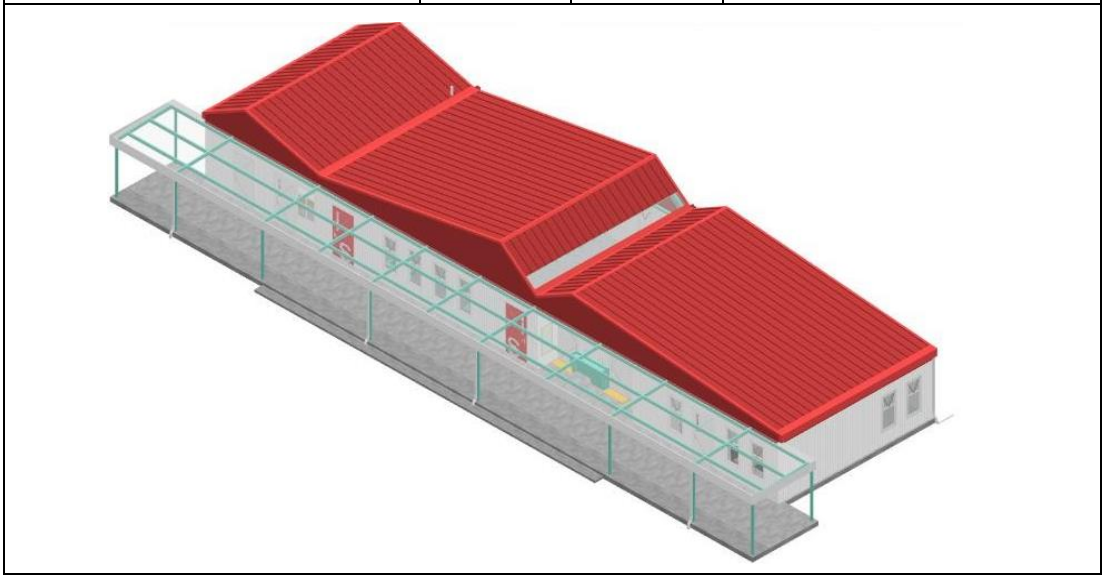

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-F	Inicial	Básico	A/D	Aula/SUM
				Sala de psicomotricidad
			D	Depósito SUM
		Servicios higiénicos		SSHH Niños
				SSHH Niñas

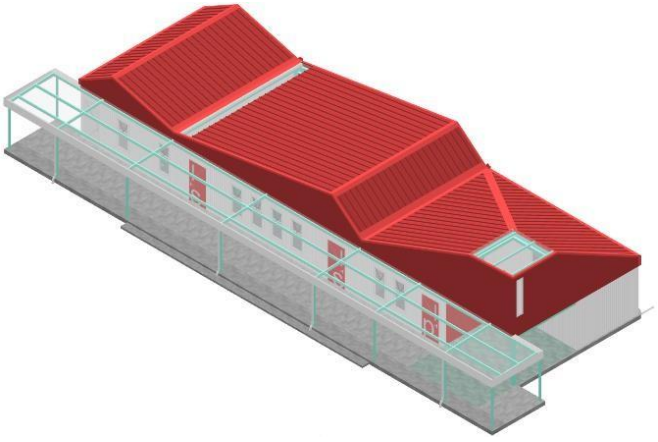

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-G	Inicial	Básico	A	Aula inicial 1
				Aula inicial 2
			B	Sala de psicomotricidad
		Servicios generales		Depósito de material educativo 1
				Depósito de material educativo 2
		Servicios higiénicos		SSHH Niños y niñas

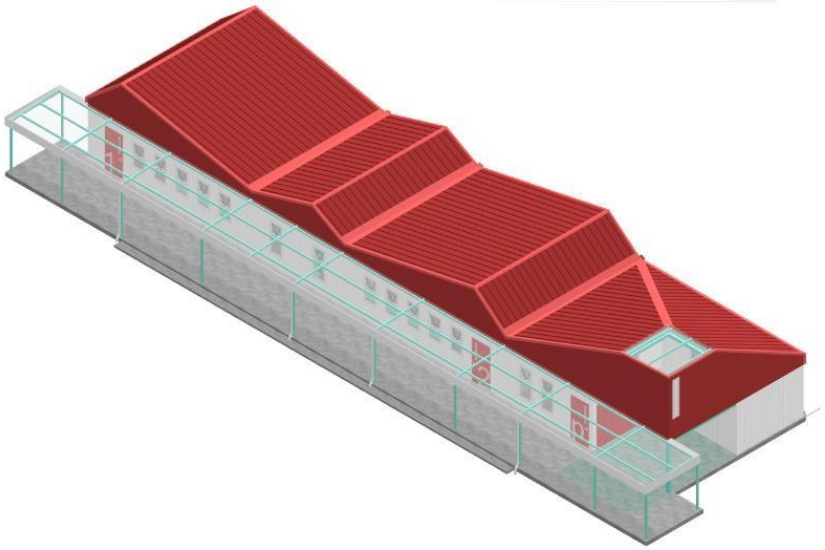

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-H	Inicial	Básico	A	Aula inicial
		Servicios generales		Depósito de material educativo
		Servicios higiénicos		SSHH Niños y niñas

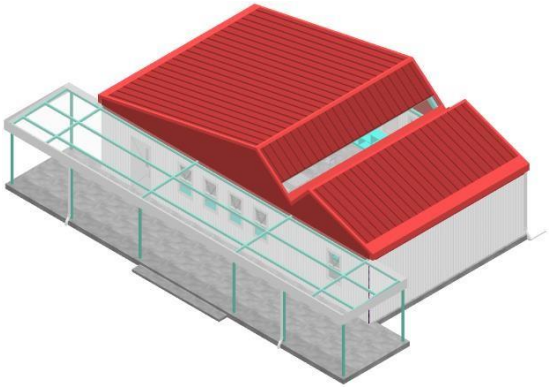

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-I	Inicial	Básico	D	SUM
			D	Depósito SUM
		Gestión Adm. y Ped.		Espacio para el personal de gestión administrativa
				Área de espera
				Sala de reuniones
				Archivo
				Sala de docentes
		Bienestar		Cocina tipo A
				Espacios de recepción de alimentos
				Almacén de alimentos
		Servicios generales		Almacén general
		Servicios higiénicos		SSHH Mixto
				SSHH Docentes
				Vestidor
				Cuarto de limpieza

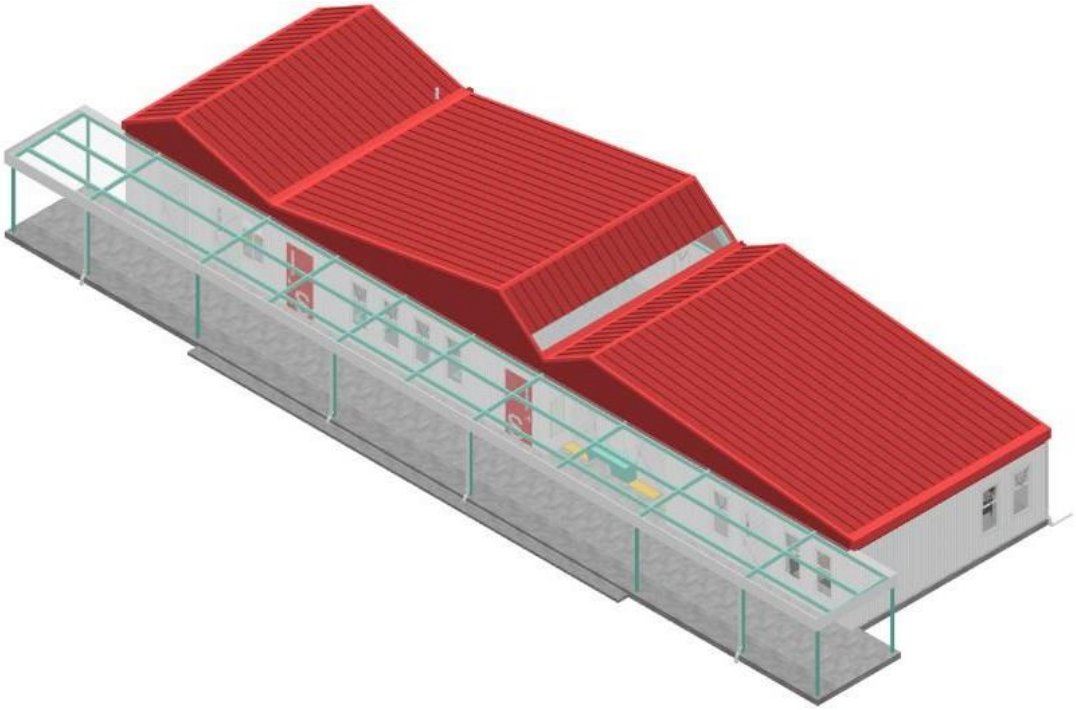

Fuente: PRONIED

Bloque Eficiente (Según la clasificación del PRONIED)	Nivel educativo	Tipo		Ambientes
BB.S-J	Primaria / Secundaria	Básico	A	Aula 1
				Aula 2
		Servicios generales		Depósito de material educativo 1
				Depósito de material educativo 2
		Servicios higiénicos		SSHH Niños
				SSHH Niñas

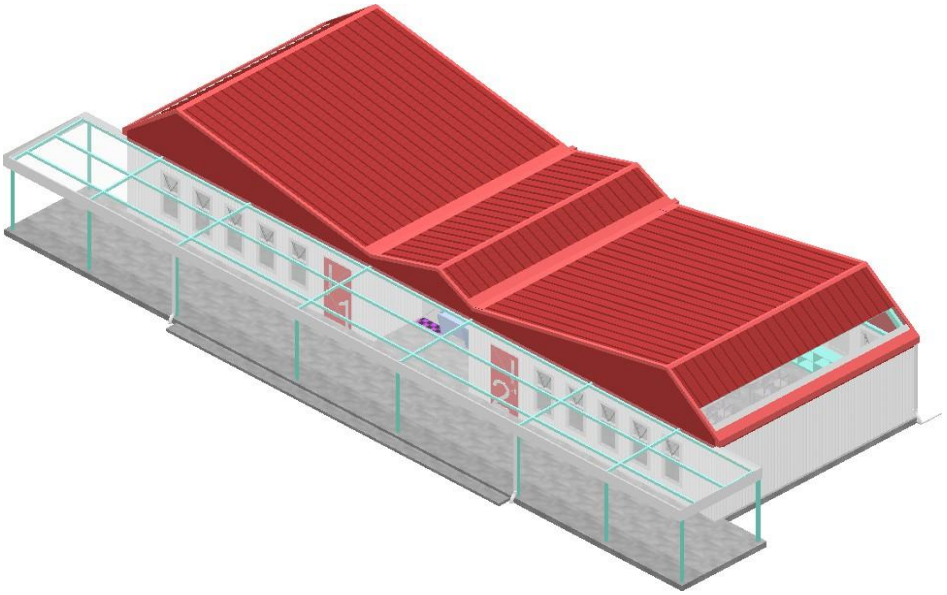

Fuente: PRONIED